

C
001
064
(90)

90

Llorca 24 SETL 91

D. PEDRO DE SURGA Y CORTÉS, MARISCAL DE
CAMPO DE LOS REALES EJÉRCITOS, CAPITAN GENERAL INTERINO DEL
Reyno y Comta de Granada, y Presidente de su Real Chancille-
ria, &c. &c.

Granadinos: Vosotros que despreciando los peligros que amenazaba una guerra provocada por el mas poderoso y pérfido de los tiranos, os decidísteis en 1808 á defender el trono de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, resueltos á sacrificar vuestra existencia, y lo mas caro que poseáis para sacarlo del cautiverio, como lo hicísteis en la gloriosa batalla de Bailén, donde vuestros hijos y hermanos se llenaron de gloria inmortal, que han sabido conservar y mantener en los combates frecuentes que sostuvieron en Cataluña; habeis hecho conocer á la Nacion vuestra constante fidelidad al idolatrado FERNANDO, y despreciando las seducciones con que intentaban sorprenderos algunos fanáticos amantes del sistema innovador que procuraban desviaros de la recta senda que siempre os ha guiado, habeis al fin demostrado decididamente los sentimientos que os animan, y vuestros deseos de que reinando en España el virtuoso Monarca que tantas veces habeis jurado, vuelvan las cosas al ser y estado en que estaban en el citado año de 808.

Me habeis elegido por vuestro General, porque conociendo mi corazon me considerais digno de que os mande en nombre de S. M.; y yo que solo anhele cumplir sus soberanos preceptos, y dedicarme en quanto mis fuerzas alcancen en servicio del Rey y de la Patria, he accedido gustoso tomando posesion interinamente de la Presidencia de esta Real Chancillería.

Vosotros que entre los antiguos funcionarios y sujetos de conocida lealtad y provida habeis elegido los individuos de que por ahora debe componerse el Tribunal superior de Justicia; los inferiores; el ilustre Ayuntamiento, y empleados de Real Hacienda, debeis tener confianza en sus providencias, estando seguro de que aquellas personas que habeis designado como sospechosas, y decididamente desafectas á S. M. serán juzgadas segun las leyes, y si resultaren culpadas, castigadas con arreglo á ellas. Tranquilizaos pues, Granadinos, y continuando dando pruebas de prudencia, obediencia, como lo espero las nuevas Autoridades elegidas por vosotros mismos, sin exponerlas á verse en la necesidad de tomar medidas para conservar la tranquilidad pública.

Granada 17 de Mayo de 1814.

Pedro Cortés.

D. PEDRO DE SURGA Y CORTÉS, MARISCAL DE

CAMPO DE LOS REALES EJÉRCITOS, CAPITAN GENERAL INTERINO DEL Reyno y Costa de Granada, y Presidente de su Real Chancillería, &c. &c.

Granadinos: vosotros que despreciando los peligros que amenazaba una guerra provocada por el mas poderoso y pérfido de los tiranos, os decidísteis en 1808 á defender el trono de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, resueltos á sacrificar vuestra existencia, y lo mas caro que poseáis para sacarlo del cautiverio, como lo hicísteis en la gloriosa batalla de Bailén, donde vuestros hijos y hermanos se llenaron de gloria inmortal, que han sabido conservar y mantener en los combates frecuentes que sostuvieron en Cataluña; habeis hecho conocer á la Nacion vuestra constante fidelidad al idolatrado FERNANDO, y despreciando las seducciones con que intentaban sorprehenderos algunos fanáticos amantes del sistema innovador que procuraban desviaros de la recta senda que siempre os ha guiado, habeis al fin demostrado decididos los sentimientos que os animan, y vuestros deseos de que reinando en España el virtuoso Monarca que tantas veces habeis jurado, vuelvan las cosas al ser y estado en que estaban en el citado año de 808.

Me habeis aclamado por vuestro General, porque conociendo mi corazon me considerais digno de que os mande en nombre de S. M.; y yo que solo anhele cumplir sus soberanos preceptos, y dedicarme en quanto mis fuerzas alcancen en servicio del Rey y de la Patria, he accedido gustoso tomando posesion interinamente de la Presidencia de esta Real Chancillería.

Vosotros que entre los antiguos funcionarios y sujetos de conocida lealtad y provididad habeis elegido los individuos de que por ahora debe componerse el Tribunal superior de justicia; los inferiores; el ilustre Ayuntamiento, y empleados de Real Hacienda, debeis tener confianza en sus providencias, estando seguro de que aquellas personas que habeis designado como sospechosas, y decididamente desafectas á S. M. serán juzgadas segun las leyes, y si resultaren culpadas, castigadas con arreglo á ellas. Tranquilizaos, pues, Granadinos, y continuando dando pruebas de prudencia, obedeced, como lo espero las nuevas Autoridades elegidas por vosotros mismos, sin exponerlas á que se vean en la necesidad de tomar medidas para conservar la tranquilidad pública. Granada 17 de Mayo de 1814.

Pedro Cortés.

51789422

D. PEDRO DE SURGA Y CORTES, MARISCAL DE

CAMPO DE LOS REALES EJERCITOS, CAPITAN GENERAL INTERINO DEL
Reyno y Costa de Granada, y Presidente de su Real Chancilleria, &c. &c.

Granadinos: vosotros que despreciando los peligros que amenazaba una guerra
provocada por el mas poderoso y poderoso y pido de los tiranos, os decidisteis en 1808 a
defender el trono de nuestro amado soberano el Sr. D. Fernando VII, resueltos a
mantener vuestra existencia, y la forma que poseis para sacarlo del cautiverio,
como lo hicieris en la gloriosa batalla de Bailen, como vuestras hijas y hermanas
nos se llaman de gloria inmortal, que han sabido conservar y mantener en los
combates frecuentes que sostuvieron en Cataluña: habéis hecho conocer a la Nación
vuestra constante fidelidad al idolatrado Fernando, y despreciando las seducciones
con que intentan sorprender algunos tiranos amigos del sistema innovador
que procuran desviar de la recta senda que siempre os ha guiado, habéis al fin
dado decididos los sentimientos que os animan, y vuestras deudas de deber
nada en España el virtuoso Monarca que tantas veces habéis jurado, vuestro las
cosas al ser y estado en que estaban en el citado año de 808.

Me habéis señalado por vuestro General, porque conocido mi corazón me
considero digno de que os mande en nombre de S. M. y yo que solo anhelo
mantenerme sobrepasando vuestras esperanzas.

Vosotros que entre los antiguos funcionarios y sujetos de conocida lealtad y pro-
videncia habéis elegido los individuos de que por ahora debe componerse el Tribu-
nal superior de Justicia, los inferiores, el Ilustre Ayuntamiento, y empleados de Real
Hacienda, debéis tener confianza en sus providencias, estando seguro de que aquellas
personas que habéis designado como sospechosas, y decididamente desatadas a S. M.
serán juzgadas segun las leyes, y si resultaren culpadas, castigadas con arreglo a
ellas. Tranquilizaos, pues, Granadinos, y conmutando dando pruebas de vuestro
obediencia, como lo espero las nuevas Autoridades que por vosos mismos
sin exponerlas a que se vean en la necesidad de tomar medidas para conservar la
tranquilidad pública. Granada 17 de Mayo de 1808.

Pedro Cortes

